



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

Centro Panamericano

de Barranquilla

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución N° 20824 del
2 de Diciembre de 1981

CONFIERE A:

Luz Elena Arroyo Rodríguez

Identificado(a) con N° 32717.888 de Barranquilla

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media-Vocacional, según los planes y programas vigentes

[Signature]
Rector General

Rector Académico

Secretaria

Barranquilla de de 1.98

Anotado al folio 246 Libro de Registro N°

Secretaría de Educación





La República de Colombia,
La Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla
y en su nombre

Fundación Educativa y de Proyectos de la Costa

FUNDECOR

Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento según resolución No. 03679 del 24 de 07 del 2013
con registro de programa según resolución No. 02972 del 2019, emanada de la Secretaría de
Educación Distrital de Barranquilla

CONFIERE EL CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL EN:
AUXILIAR EN ENFERMERIA

CORPORACIÓN EDUCATIVA

A:

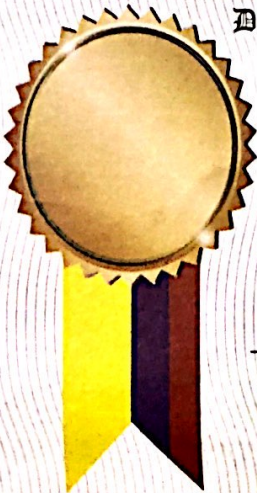
LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ

Documento de Identidad No. C.C. 32717888

de: BARRANQUILLA

Por haber cursado y aprobado el programa, con una intensidad total de 166 horas.

Dado en Barranquilla a los 19 días del mes de AÑO de 2022



Dirección General

FUNDECOR

CORPORACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL

Dirección Académica

FUNDECOR

CORPORACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Anotado en el folio No. 8 Registro 193 del libro de Actas 60

ACTA DE CERTIFICACION No. 60

En ceremonia realizada el día 19 DE AGOSTO DEL 2022 en la ciudad de Barranquilla, presidida por el Dr. Mauricio Castro Gómez representante legal, y la Dirección académica de la Fundación Educativa y de Proyectos de la Costa FUNDECOR, con licencia de funcionamiento N° 03679 del 24 de julio del 2013 emanada de la Secretaria de Educación distrital de Barranquilla.

Confirió el Título de Técnico Laboral Por Competencia en:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Resolución No 02972 DEL 2019 de la Secretaria de Educación Distrital De Barranquilla

LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ

Identificado(a) con C.C 32717888 DE BARRANQUILLA
Quien cumplió con los requisitos exigidos, habiendo aprobado las horas 1666 reglamentarias.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Certificación, en Barranquilla Atlántico; a los 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022

Anotada en el libro de actas N° 60 folio N° 8, registro N° 193


Dirección General


Dirección Académica

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

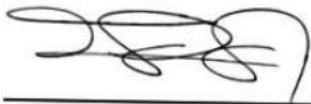
Que nuestro(a) cliente RODRIGUEZ LUZ ELENA ARROYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32,717,888 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 090253964 aperturada el 20 de mayo de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de abril de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0090253964
Cuenta de 16 dígitos:	0090000200253964
Cuenta de 20 dígitos:	00130090000200253964

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA
METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N°32717888** suscribió en esta entidad contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual fue **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTES PRIMARIOS EN SALUD (APS)**.

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el señor(a) **LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PIC-2024-0114	02 de julio de 2024	30 de septiembre 2024
PIC-2024-0181	01 de octubre de 2024	15 de diciembre de 2024
PIC -2025-049	15 de abril de 2025	30 de junio de 2025
PIC-2025-104	01 de julio de 2025	30 de septiembre de 2025
PIC-2025-176	01 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día jueves, 22 de enero de 2026.

NOLBERTO JOSE SORACA CHACON

Jefe De Talento Humano

Para validar información:

Teléfono: 6053930831 Ext: 138

recursosshuemanos@maternoinfantil.gov.co



CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **32717888** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado: **Activo**

IPS de atención: **PEREZ RADIOLOGOS SAS**

Categoría: **A**

Fecha afiliación: **01/04/2025**

Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 31 de enero del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

MUTUAL SER EPS

BOGOTÁ D.C, 3 de diciembre de 2024

BZ2024_25624901-3594662

Señor (a)

LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ

KR 26 58 10

SOLEDAD - ATLANTICO

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2024_25624901 de 18 de noviembre de 2024

Ciudadano: **LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ**

Identificación: Cédula de ciudadanía 32717888

Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 416081 del 27 de noviembre de 2024**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Página | 1

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, 2024_25624901

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.


Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 416081 27 de noviembre de 2024

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2024_25624901

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 32717888
NOMBRE CAUSANTE: LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 32717888** del Acto Administrativo N° **SUB 416081 del 27 de noviembre de 2024**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutoria del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compatibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

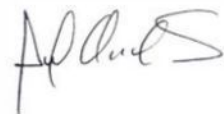
FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:

**LUZ ELENA ARROYO
RODRIGUEZ**

Identificado con: Cédula de ciudadanía 32717888

FIRMA:



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con
asignación de funciones de Director de
Atención y Servicio

Colpensiones

Página | 3

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_24407000

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ARROYO RODRIGUEZ LUZ ELENA**, identificado(a) con CC No. 32,717,888, solicita el 18 de noviembre de 2024 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2024_24407000.

Que nació el 29 de octubre de 1967 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
LA GRAN MODISTA & CIA LTDA.	19880501	19880730	TIEMPO SERVICIO	91
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	19990101	19990331	TIEMPO SERVICIO	90
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	19991101	19991115	TIEMPO SERVICIO	15
GLADYS MARIA PADILLA PADILLA	19991201	19991215	TIEMPO SERVICIO	15
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	20000101	20000114	TIEMPO SERVICIO	14
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	20000201	20000215	TIEMPO SERVICIO	15
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA PADILLA GLADYS MARIA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

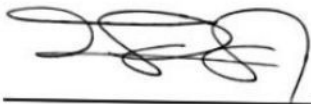
Que nuestro(a) cliente RODRIGUEZ LUZ ELENA ARROYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32,717,888 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 090253964 aperturada el 20 de mayo de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de abril de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0090253964
Cuenta de 16 dígitos:	0090000200253964
Cuenta de 20 dígitos:	00130090000200253964

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



ALCALDÍA
SOLEDAD

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD



FUNDACIÓN
CENTRO INTEGRAL
CERVID

CERTIFICA QUE: LUZ ELENA ARROYO

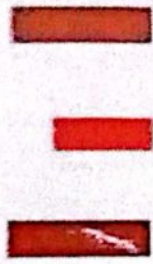
Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 32717888

Participó en el taller de:
Protocolos y guías de atención de Dengue y Agresión Rábica.

Para Constancia se firma en Soledad Atlántico a los 30 días del mes de agosto de 2024.

Gina Cubides Cortes
Representante Legal Fundación CERVID

Hernán Argote Berdlugo
Capacitador



FUNETEC

FUNDACION EDUCATIVA TÉCNICA DE LA COSTA

HACE CONSTAR QUE:

LUZ ELENA ARROYO RODRIGUEZ

IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 32.717.888

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE

INYECTOLOGÍA

DADO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022,
CON UNA DURACIÓN DE (20 HORAS) EN
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Kelly Reyes U.

Director de Institución
KELLY PATRICIA REYES UTRIA
ENFERMERA PROFESIONAL

TP N. 07762

avalado por





ALCALDÍA
SOLEDAD

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD



CERTIFICA QUE: LUZ ELENA ARROYO

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 32717888

Participó en la capacitación de:

Los nuevos lineamientos nacionales relacionados con el protocolo diagnóstico, manejo clínico y atención integral del paciente con TB.
con una duración de 8 horas.

Para Constancia se firma en Soledad Atlántico a los 30 días del mes de agosto de 2024.

Gina Cubides Cortes
Representante Legal Fundación CERVID

Magda Lucy Pérez Villanueva
Capacitador